



31.

Fusagasugá, 2020-08-05

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe de Oficina De Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

REF. RESPUESTA OBSERVACIONES DE SUSANABILIDAD INVITACIÓN PÚBLICA No 09 DE 2020 "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS, LUMÍNICOS Y FOTOVOLTAICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL CAMPUS SOSTENIBLE EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Respetada Doctora,

En atención a los correos electrónicos recibidos el 5 de agosto de 2020, remito evaluación de capacidad financiera y capacidad organizacional de la oferta presentada a la invitación pública No 09 de 2020 por parte de los oferentes:

- 1) **CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO**
- 2) **CURE Y CIA. S.A.S**

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES MODULO IV

De acuerdo a lo establecido en condiciones financieras habilitantes en el módulo 4 de la invitación Pública No. 09 de 2020 la Dirección Financiera evalúa al oferente **CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO**, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además, todo el proponente deberá tener el registro único de proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



diciembre de 2018, vigente y en firme. Sin embargo cada uno de los integrantes del consorcio presenta información financiera a diciembre de **2019** así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

➤ INDICE DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un índice de capital de trabajo mayor o igual a 100% del presupuesto Oficial.

Así $CT = AC - PC \geq 100\% PO$ Donde,

CT = Capital de trabajo.

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

PO= Presupuesto oficial por la suma de **\$ 159.947.107,00**

Se verificará la liquidez así:

$CT \geq 100\%$ del PO la propuesta será declarada habilitada.

$CT < 100\%$ del PO propuesta será inhabilitada.

La ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus Integrantes deberá tener un $CT \geq 100\%$ PO.

CAPITAL DE TRABAJO = (ACT COR - PASIVO COR)			
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO
CARLOS PUERTA	\$262.000.000,00	\$99.000.000,00	\$163.000.000,00
VERONICA ORTIZ	\$588.000.000,00	\$85.000.000,00	\$503.000.000,00

CT= \$163.000.000 Y \$503.000.000

CT = \$163.000.000 Y \$503.000.000 < 100% Del PO 159.947.107 Por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBILITADA.**



➤ **INDICE DE LIQUIDEZ**

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 1.2 calculado

Así: $LIQ = AC/PC \geq 1.2$ Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificará la liquidez así:

$LIQ \geq 1.2$ la propuesta será declarada habilitada.

$LIQ < 1.2$ la propuesta será inhabilitada.

Para consorcios será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

INDICE DE LIQUIDEZ= (ACTIVO COR / PASIVO COR)					
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE LIQUIDEZ	% PARTICIPACION	% EN PARTICIPACION
CARLOS PUERTA	\$262.000.000,00	\$99.000.000,00	2,65	50%	1,32
VERONICA ORTIZ	\$588.000.000,00	\$85.000.000,00	6,92	50%	3,46
			L=		4,78
LIQ = 4.78					
Liquidez: $4.78 > 1.2$ por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADO.					

➤ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 60%, calculado así:

$NE = (PT / AT) \leq 60\%$ Donde,

NE= Nivel de Endeudamiento

PT =Pasivo Total

AT =Activo Total

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.



NE \leq 60% la propuesta será declarada hábillitada
NE > 60% la propuesta será rechazada.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACT TOTAL)					
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION	% PARTICIPACION
CARLOS PUERTA	\$99.000.000,00	\$393.000.000,00	25,2%	50%	12,6%
VERONICA ORTIZ	\$85.000.000,00	\$719.000.000,00	11,8%	50%	5,9%
			NE=	100%	18,5%
NE = 18.5%					
ENDEUDAMIENTO =18.5% < 60% Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA.					

➤ **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES**

El proponente deberá acreditar una razón cobertura de intereses mayor o igual a 2 calculado así:

Donde,

UO = Utilidad Operacional

I = Gastos de Intereses

Se verificará la liquidez así:

Si $R.I \geq 2.0$ la propuesta será Habilitada.

Si $R.I < 2.0$ la propuesta será Inhabilitada.

Para consorcios será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación

RAZON COBERTURA DE INTERESES = (UTILIDAD / GASTOS DE INTERESES)					
RAZON COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERESES	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
CARLOS PUERTA	\$23.800.000,00	\$800.000,00	29,75	50%	14,9
VERONICA ORTIZ	\$142.380.000,00	\$4.380.000,00	32,51	50%	16,3
			TOTAL	100%	31,13
R.I. = 31.13%					
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES = 31.13 < 2 Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA					



INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 5%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = (UTILIDAD / PATRIMONIO)					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
CARLOS PUERTA	\$23.800.000,00	\$294.000.000,00	0,08	50%	4,05
VERONICA ORTIZ	\$142.380.000,00	\$634.000.000,00	0,22	50%	11,23
RP=				100%	15,28
RP= 15.28					
R. PATRIMONIO: 15.28 > 5% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA.					

➤ RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Activos, mayor o igual al 5%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD / ACTIVO TOTAL)					
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
CARLOS PUERTA	\$23.800.000,00	\$393.000.000,00	0,06	50%	3,03
VERONICA ORTIZ	\$142.380.000,00	\$719.000.000,00	0,20	50%	9,90
R.A=				1,00	12,93
R.A = 12.93					
R. ACTIVOS = 12.93 > 5% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA					



CURE Y CIA. S.A.S

EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a lo establecido en condiciones financieras habilitantes en el módulo 4 de la invitación Pública No. 07 de 2020 la Dirección Financiera evalúa al oferente **1) CURE Y CIA. S.A.S.**, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además, todo el proponente deberá tener el registro único de proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Sin embargo el oferente presenta información financiera a diciembre de **2019** así:

CURE Y CIA. S.A.S						
CAPACIDAD FINANCIERA (Analizados y Expresados de Pesos)						
INDICADORES	DESCRIPCIÓN			RESULTADO	HABILITADA	INHABILITADA
CAPITAL DE TRABAJO	CT = AC – PC ≥ 100% PO			\$ 2.131.004.420,00	X	
	\$ 2.702.236.205,00	-	\$ 571.231.785,00			
	PT ≥ 100% Ppto Oficial \$ 159.947.107,00					
	La propuesta será declarada HABILITADA , si el Capital de trabajo ≥ 100% Ppto Oficial					
	La propuesta será declarada INHABILITADA , si el capital trabajo < 100% Ppto Oficial					
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE			4,73	X	
	\$ 2.702.236.205,00	/	\$ 571.231.785,00			
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1,2					
	La propuesta será declarada HABILITADA , si el Índice de Liquidez ≥ 1,2					
	La propuesta será declarada INHABILITADA , si el Índice de Liquidez < 1,2					
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO= PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL			28,3%	X	
	\$ 800.398.452,00	/	\$ 2.828.260.867,00			
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 60%					
	La propuesta será declarada HABILITADA , si el Índice de Endeudamiento ≤ 60%					
	La propuesta será declarada INHABILITADA , si el Índice de Endeudamiento > 60%					
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES= UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERESES			7,100	X	
	\$ 411.154.244,00	/	\$ 57.912.909,00			
	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 2					
	La propuesta será declarada HABILITADA , si la Razón de Cobertura de Intereses ≥ 2					
	La propuesta será declarada INHABILITADA , si la Razón de Cobertura de los intereses < 2					



CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
(Analizados y Expresados de Pesos)				
INDICADORES	DESCRIPCIÓN	RESULTADO	HABILITADA	INHABILITADA
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO</p> <p>\$ 411.154.244,00 / \$ 2.027.862.415,00</p>	20,3%	x	
	<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO \geq 5%</p> <p>La propuesta será declarada HABILITADA, si la Rentabilidad el Patrimonio \geq 5%</p> <p>La propuesta será declarada INHABILITADA, si la Rentabilidad el Patrimonio $<$ 5%</p>			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	<p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO= UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL</p> <p>\$ 411.154.244,00 / \$ 2.828.260.867,00</p>	14,5%	X	
	<p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO \geq 5%</p> <p>La propuesta será declarada HABILITADA, si la Rentabilidad del Activo \geq 5%</p> <p>La propuesta será declarada INHABILITADA, si la Rentabilidad del Activo $<$ 5%</p>			

RESUMEN:

PROPONENTE	EL RUP DEL PROPONENTE SE ENCUENTRA ACTUALIZADO, VIGENTE Y EN FIRME CUMPLIENDO CON EL ITEM 1 DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:	DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN REALIZADA AL PROPONENTE ESTE SE ENCUENTRA:
1. CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	CUMPLE	HABILITADO
2. CURE Y CIA. S.A.S	CUMPLE	HABILITADO

Cordialmente,

ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ

Directora Financiera

2.1-46.13